



Tunja, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2018 – 00120-00
DEMANDANTE:	YESID FIGUEROA GARCIA Y OTROS
DEMANDADO:	ZAKROS CENTRO VISUAL SAS IPS Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorpórese al expediente, la decisión de fecha 27 de enero de 2021, proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante el cual confirmó el fallo tutela impugnado.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado N° 04
Hoy doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno
(2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)